



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021**

26 de marzo de 2021.

--- En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las doce horas, del día **viernes veintiséis de marzo de dos mil veintiuno**, se reunieron para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria Virtual de 2021 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., derivado de las circunstancias que aquejan a nivel mundial por la pandemia de COVID-19, tomando las medidas de seguridad y valiéndose de la tecnología que está al alcance de los hogares, los CC. Licenciado Daniel Guillermo Ochoa López, Subdirector Jurídico Corporativo en Liconsa S.A. de C. V. el Lic. Serafín Adrián López Reyes, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Integrante Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V. de conformidad al oficio número 08/109/0908/2020 de fecha 5 de octubre de 2020; la L.A Elizabeth Alcántara Trejo, Jefa del Departamento de Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control e invitada del Titular del Órgano Interno de Control; la Lic. Nayibee Domínguez Reyes, Suplente del Responsable de la Coordinación del Área de Archivo y la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, Elba Xóchitl Rodríguez Pérez, la cual se desarrollara bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

<b>Primero</b>	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal. -----
<b>Segundo</b>	Aprobación del Orden del Día. -----
<b>Tercero</b>	Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio <b>2014300006821</b> . -
<b>Cuarto</b>	Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio <b>2014300006921</b> . -

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----**

--- El Licenciado Daniel Guillermo Ochoa López, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que la Secretaria Técnica constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Tercera Sesión Extraordinaria Virtual de 2021** del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.**  
**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021**

26 de marzo de 2021.

**SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día.**-----

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo:-----

**ACUERDO 01/3ª EXT/2021** -----  
**El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día previsto para desarrollar la Tercera Sesión Extraordinaria Virtual del Comité de Transparencia de 2021.** -----

**TERCERO.** La Secretaria Técnica, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Tercer punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los siguientes antecedentes: -----

1.- Con fecha 04 de marzo del presente, la Unidad de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **2014300006821**, en la cual el petionario solicitó:

***“PIDO SE ME PROPORCIONE DE CLAUDIA KARINA GARCIA MELENDEZ EN LICONSA OAXACA, PERFIL PROFESIONAL, DOCUMENTACIÓN COMPROBABLE DE LOS GRADOS ACADÉMICOS CON LOS QUE CUENTA CONFORME A LOS DOCUMENTOS CONSIDERADOS COMPROBATORIOS SEGÚN LOS NIVELES ESCOLARES FORMALMENTE RECONOCIDOS, Y SU CURRÍCULUM COMO SU SOLICITUD DE EMPLEO.” [sic]***

2. La Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 3.2 del Procedimiento para el Acceso a la Información Pública y Modificación de Datos Personales, previsto en el Manual de Asuntos Jurídicos vigente, a través de oficios con números **UT-DGOL-104-2021** y **UT-DGOL-105-2021**, ambos de fecha 04 de marzo de 2021, solicitó a la Subdirección de Recursos Humanos y a la Gerencia Estatal Oaxaca, unidades administrativas competentes de conformidad a las funciones encomendadas en el “Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V.” vigente, realizarán una búsqueda exhaustiva de la información y documentación requeridas.-----

3.- El 17 de marzo de 2021, la Unidad de Transparencia recibió de la Subdirección de Recursos Humanos, el oficio **LICONSA-UAF-GRH-763-2021** de fecha 11 de marzo de 2021, mediante el cual informaba que dentro de los archivos de su competencia no se resguardaba dicha información, debido a que era responsabilidad de la Gerencia Estatal Oaxaca, ya que la C. Claudia Karina García Meléndez se encuentra adscrita en ese Centro de Trabajo.-----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021**

26 de marzo de 2021.

4.- El 19 de marzo de 2021, la Unidad de Transparencia recibió de la Gerencia Estatal Oaxaca, el oficio **GEO/MPL/0442/2021** de fecha 17 de marzo de 2021, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda realizada en los archivos de su competencia y entregaba los documentos que acreditaban el resultado de la búsqueda.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia advierte que hay documentos que contienen información que de conformidad con lo previsto en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se considera de carácter confidencial, toda vez que se compone de datos personales que pueden identificar o hacer identificable a una persona, como lo es la Dirección Particular, los Teléfonos Particulares, el Correo Electrónico Particular, el Registro Federal de Contribuyente (RFC), el Número de Seguro Social (NSS), y la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Por lo cual, se pone a consideración la versión pública entregada en la carpeta de trabajo, solicitando al Pleno **CONFIRMAR la elaboración de versión pública** de los documentos objeto de análisis, elaborada por la Unidad de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 4 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es importante mencionar que la versión pública fue propuesta y revisada por la Unidad de Transparencia con el objeto de conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales presentados en dichos documentos.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Daniel Guillermo Ochoa López, haciendo uso de la palabra, solicitó **Confirmar** las versiones públicas de la documentación presentada para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **2014300006821**, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente:

**Acuerdo 02/3<sup>a</sup>EXT/2021**

Con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, **CONFIRMA** la versión pública de la documentación presentada por la Gerencia Estatal Oaxaca para dar respuesta a la solicitud de





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021**

26 de marzo de 2021.

acceso	a	la	información	con	folio
2014300006821.					

**CUARTO.** La Secretaria Técnica, haciendo el uso de la palabra y desarrollando el Cuarto punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud: -----

1.- Con fecha 04 de marzo del presente, la Unidad de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **2014300006921**, en la cual el peticionario solicitó:

**“SE ME INFORME SI LICONSA OAXACA TIENE CONTRATADA A BRENDA ELIZABETH RUIZ CRUZ, DE SER AFIRMATIVO SE ME INFORME BAJO QUE MODALIDAD SE ENCUENTRA CONTRATADA Y DESDE QUE FECHA, NIVEL SALARIAL Y PUESTO QUE DESEMPEÑA ASÍ TAMBIEN EL NOMBRE DE SU JEFE INMEDIATO. ASÍ TAMBIEN SOLICITUD DE EMPLEO Y CURRICULUM ACTUALIZADOS.” [sic]**

2. La Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 3.2 del Procedimiento para el Acceso a la Información Pública y Modificación de Datos Personales previsto en el Manual de Asuntos Jurídicos vigente, a través de oficios con números **UT-DGOL-106-2021** y **UT-DGOL-107-2021**, ambos de fecha 4 de marzo de 2021, solicitó a la Subdirección de Recursos Humanos y a la Gerencia Estatal Oaxaca, respectivamente, unidades administrativas competentes de conformidad con sus funciones encomendadas en el “Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V.” vigente, realizarán una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada.-----

3.- El 17 de marzo de 2021, la Unidad de Transparencia recibió de la Subdirección de Recursos Humanos el oficio **LICONSA-UAF-GRH-764-2021** de fecha 11 de marzo de 2021, mediante el cual informaba que la C. Brenda Elizabeth Ruiz Cruz, no se encontraba adscrita a este sujeto obligado, razón por la cual no se entregaba información al respecto.-----

4.- El 19 de marzo de 2021 la Unidad de Transparencia recibió de la Gerencia Estatal Oaxaca, el oficio **GEO/MPL/0443/2021** de fecha 17 de marzo de 2021, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda que emana de los archivos de su competencia, y entregaba los documentos correspondientes.-----

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia advierte que hay documentos que contienen información que de conformidad con lo previsto en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.**  
**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021**

26 de marzo de 2021.

artículos Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se considera de carácter confidencial, toda vez que se compone de datos personales que pueden identificar o hacer identificable a una persona, como lo es la Dirección Particular, los Teléfonos Particulares, el Correo Electrónico Particular, el Registro Federal de Contribuyente (RFC), el Número de Seguro Social (NSS), y la Clave Única de Registro de Población (CURP).-----

Por lo cual, se pone a consideración la versión pública entregada en la carpeta de trabajo, solicitando al Pleno **CONFIRMAR la elaboración de versión pública** de los documentos objeto de análisis, elaborada por la Unidad de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 4 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Es importante mencionar que la versión pública fue propuesta y revisada por la Unidad de Transparencia con el objeto de conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales presentados en dichos documentos.-----

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Daniel Guillermo Ochoa López, haciendo uso de la palabra, solicitó **Confirmar** las versiones públicas de la documentación presentada para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **2014300006921**, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente:-----

**Acuerdo 03/3ªEXT/2021**-----

Con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones pública, en Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, **CONFIRMA** la versión pública de la documentación presentada por la Gerencia Estatal Oaxaca para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **2014300006921**.

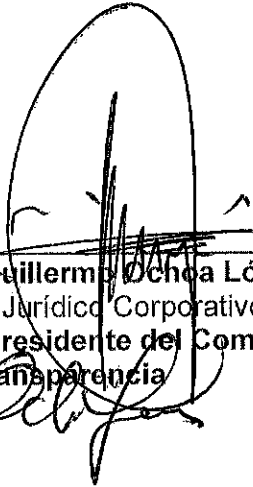
Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la **Tercera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.**, siendo las **catorce horas con diecinueve minutos del día de su inicio**, declarando el **cierre de la sesión** y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron.-----







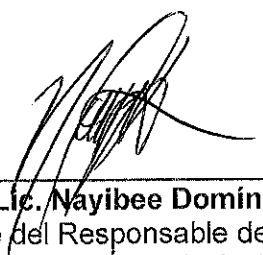
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021**

26 de marzo de 2021.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Daniel Guillermo Ochoa López**  
Subdirector Jurídico Corporativo y  
Suplente del Presidente del Comité de  
Transparencia

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Serafín Adrián López Reyes**  
Titular del Área de Responsabilidades y Suplente  
del Integrante Titular del Órgano Interno de  
Control en Liconsa

  
\_\_\_\_\_  
**L.A. Elizabeth Alcántara Trejo**  
Jefa del Departamento de Mejora de la Gestión  
Pública e Invitada del Titular del Órgano Interno de  
Control

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Nayibee Dominguez Reyes**  
Suplente del Responsable de la Coordinación del  
Área de Archivo

  
\_\_\_\_\_  
**Elba Xóchitl Rodríguez Pérez**  
Encargada del Departamento de Vinculación e  
Información y  
**Secretaria Técnica**

-----  
LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, PERTENECEN AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE  
2021.  
-----

